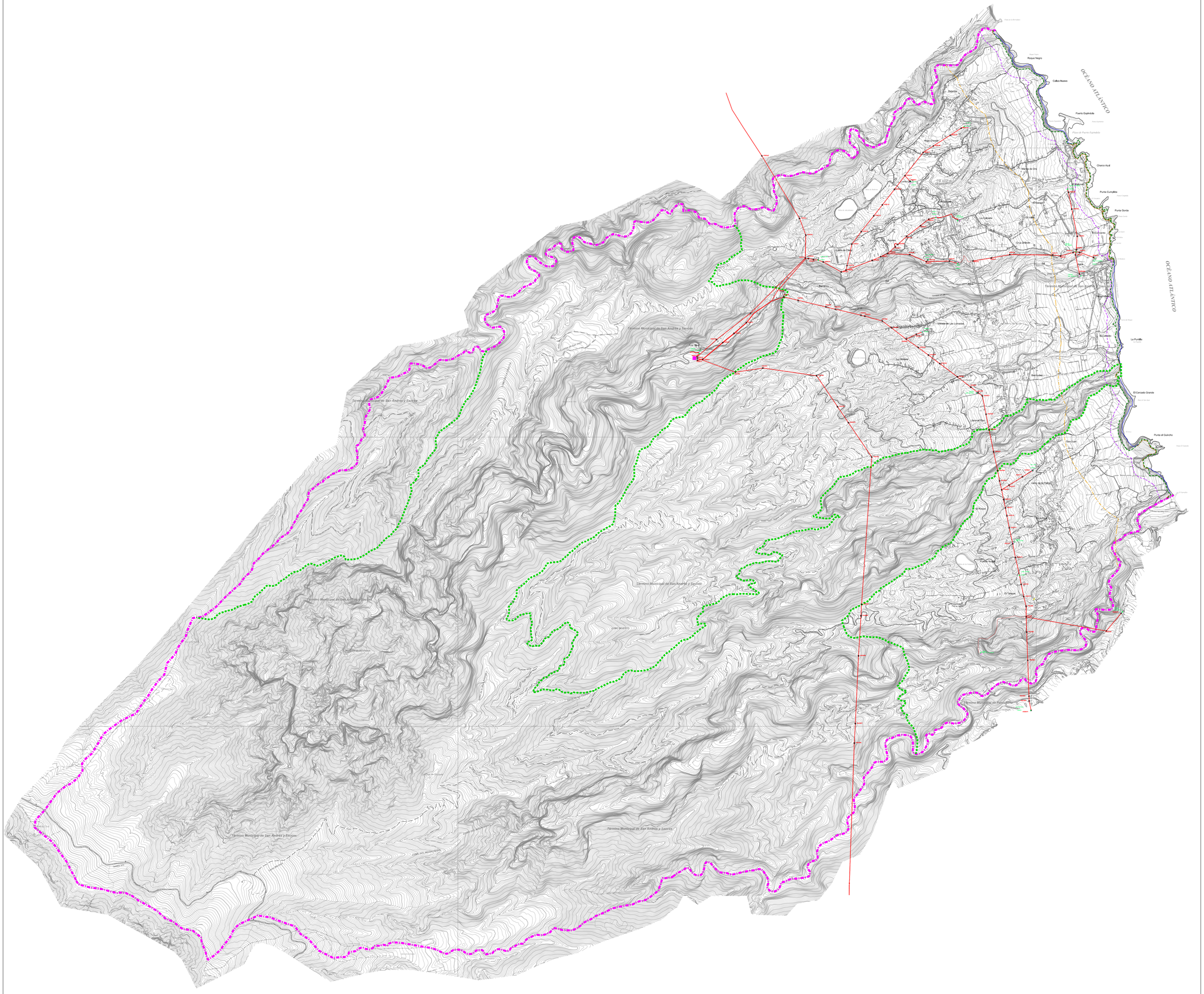

LIMITE MUNICIPAL

DESLINDE DE COSTA

PARQUE NATURAL DE LAS NIEVES P-3

RED DE A.T Y M.T.

CENTRO DE TRANSFORMACION

CENTRAL HIDROELECTRICA "EL MULATO"

Firmado digitalmente por: PLASENCIA GARCIA JOSE RAMON - 42180004M
Motivo: Diligencia que extiendo yo, el Secretario del Ilustre Ayuntamiento de San Andrés y Sauces, para hacer constar que el presente documento integrante del Plan General de Ordenación de San Andrés y Sauces, ha sido aprobado definitivamente por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada con fecha cinco de abril de dos mil veinticinco. El Secretario,
Fecha y hora: 07.04.2025 11:01:38

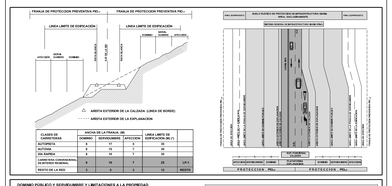

CLASES DE CARRETERAS	ANCHO DE LA PLATAFORMA				LINEA LIMITE DE EDIFICACION
	CORRIDO	MONTAÑA	MEDIA LADERA	VALLE	CORRIDO
AUTOPISTA	4	12	7	7	50
AUTOVIA	4	10	7	7	50
CARRETERA	2	10	7	7	25
CARRETERA CONVENCIONAL DE ENTIDAD REGIONAL	2	10	7	7	25 (LP-1)
RESTO DE LA RED	2	9	6	7	18(RES)

DOMINIO PUBLICO Y SERVIDUMBRE Y LIMITACIONES A LA PROPIEDAD PRIVADA SEGÚN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO
SEGÚN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO, LA LINEA DE DOMINIO PÚBLICO MARITIMO TERRESTRE, SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN Y ZONA DE INFLUENCIA, PREVALECERAN LOS DATOS DE LOS PLANOS DE DESLINDE SOBRE LOS REFLEJADOS EN ESTE PLANO

Lo Artículo Las 22/88 de julio, de Costas, establece una servidumbre de 20 m de Costas, REVÉSTIDA, del 1 de diciembre.

COSTAS

- LINEA DE DESLINDE MARITIMO FORESTRO (DOMINIO PÚBLICO)
- LIMITE ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
- SERVIDUMBRE DE TRANSITO
- LIMITE ZONA DE INFLUENCIA
- LINEA DE RIBERA DEL MAR

CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COSTAS

- EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁN A LO DESUESTO EN LOS ARTS.24 Y 27
- SERVIDUMBRE DE TRANSITO SI ART.27
- ZONA DE INFLUENCIA SI ART.30
- INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SI ART.24
- LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA, TRAS
- LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROYECTEN EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN QUEDARÁN SUJETAS A LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS, PREVIO OTORGAMIENTO.

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES Y SAUCES
ISLA DE LA PALMA

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA
(Adaptación plena al Plan Insular de Ordenación de La Palma, PIOLP)

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

PLANO:
RED DE ELECTRICIDAD A.T. Y M.T.

FECHA: MARZO 2025

PLANO Nº: **OE-7.4**

JUSTO FERNANDEZ DUQUE S.L.
ARQUITECTURA Y URBANISMO
ESTABAN DE JUSTO FERNANDEZ DUQUE
Colegiado Nacional nº 1.000 Colegiado Nº 1 Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias
C/ PRINCIPE FELIPE 36 2 P.
SAN ANDRES Y SAUCES
Tfno. 922 46 08 12
Fax: 922 46 08 12
avdude1@justofernandezduque.com

ESCALA: 1:10.000

Gobierno de Canarias
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES Y SAUCES